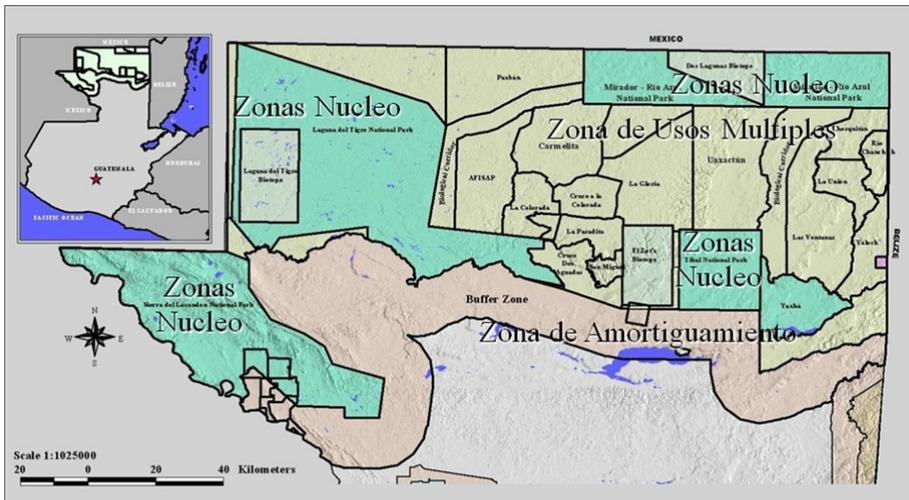


El informe sobre la aplicación de Justicia Ambiental en Petén con énfasis en la RBM, contiene información relevante sobre los casos en materia ambiental conocidos durante el año 2010. Los datos que soportan este informe han sido recopilados gracias a la información brindada por la Unidad de Acceso a la información pública de las siguientes entidades: Ministerio Público a través de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente de Petén, Organismo Judicial, Consejo Nacional de Áreas Protegidas, quienes juegan un papel preponderante en la aplicación de justicia ambiental.

Zonificación de la RBM desde su creación en el año 1990.



Las principales conductas delictivas perseguidas en el departamento son:

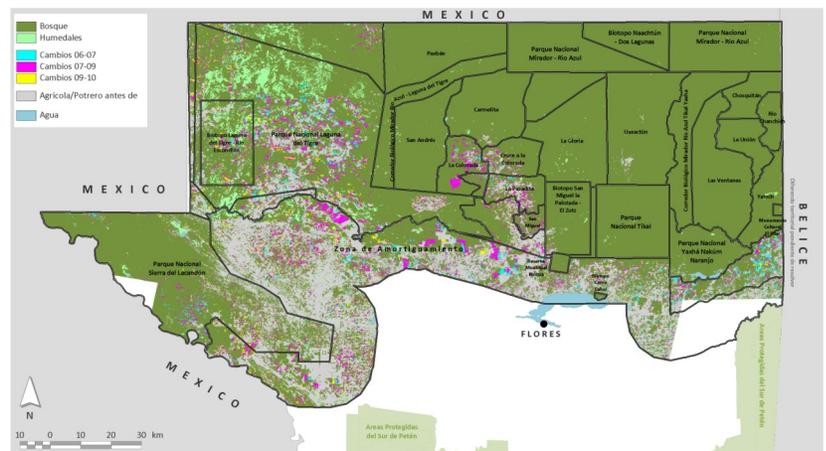
- Usurpación a Áreas Protegidas.
- Tráfico Ilegal de Flora y Fauna.
- Atentado contra el Patrimonio Natural y Cultural de la Nación.
- Delitos en Materia Forestal

La mayor parte de ilícitos ambientales, se da dentro de la RBM, por invasiones, usurpaciones, tals ilegales, caza furtiva de animales en peligro de extinción que su hábitat natural se encuentra en las áreas mas boscosas protegidas en el departamento de Petén.

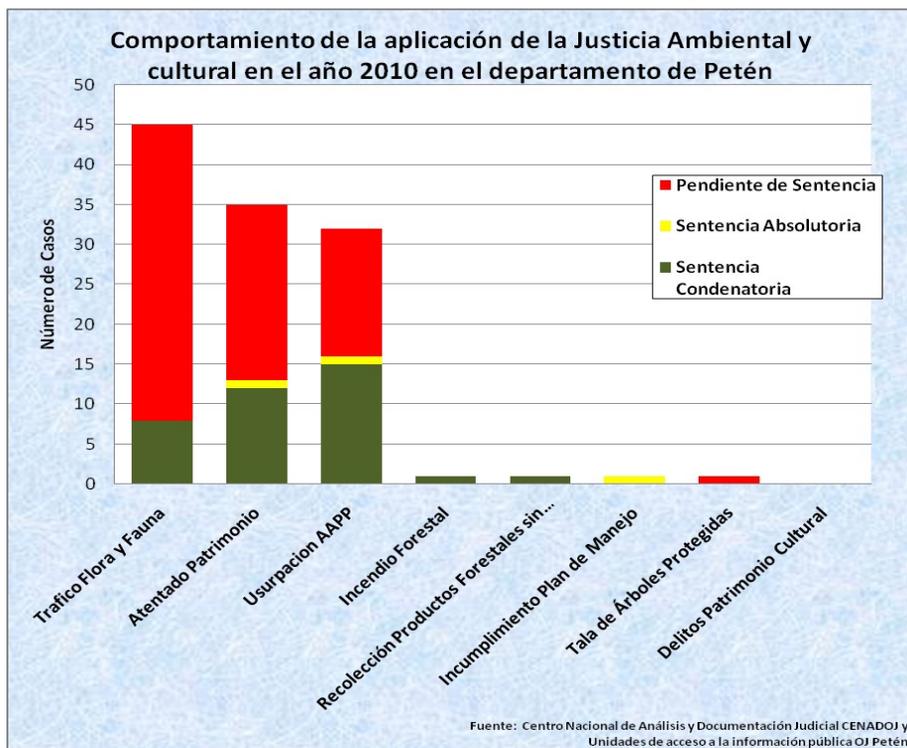
Las acciones para recuperar la gobernabilidad en la RBM, han dado como resultado la recuperación de mas de 110,000 hectáreas, que representan una extensión territorial equivalente a los departamentos de Sololá y Totonicapán.

Los daños en la RBM han sido considerables, pero hasta ahora solo el 21% ha sido afectado, el objetivo es luchar por conservar el 79% de la RBM, donde encontramos gran cantidad de especies de flora y fauna protegidas, y un gran número de maravillosas ciudades mayas como el Mirador Río-Azul, y Tikal, biotopos protegidos que son la razón por la cual se debe proteger y conservar

Situación de la RBM al 2010.



Estadística de aplicación de Justicia Ambiental desde el Organismo Judicial

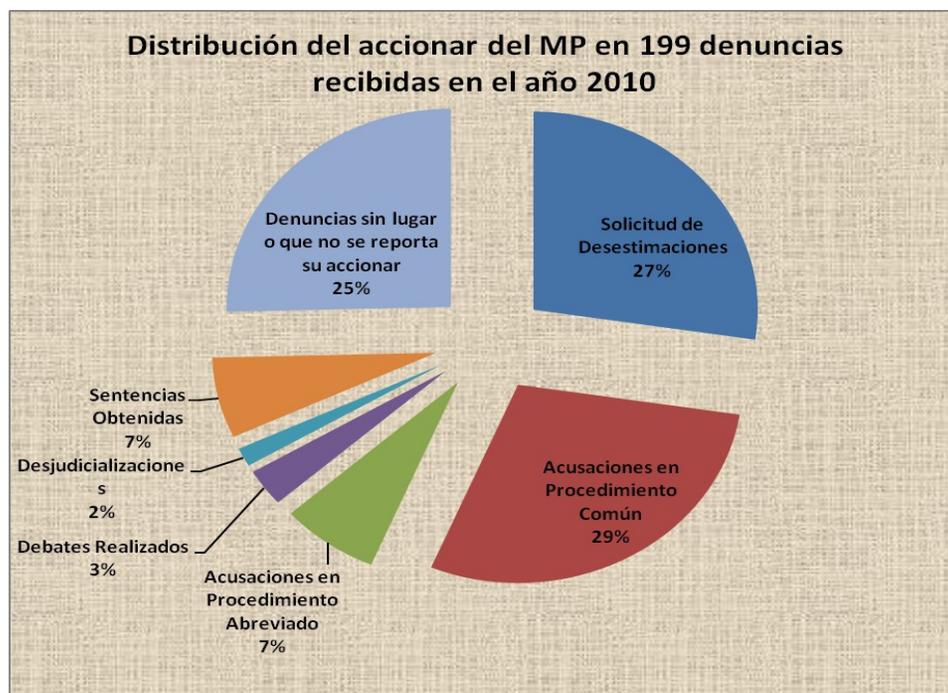


De un total de 116 procesos conocidos por los tribunales en el departamento de Petén, en materia ambiental, en un 32% fueron emitidas sentencias condenatorias, en un 3% sentencias absolutorias, mientras que un 65% han quedado pendientes de emitir las sentencias respectivas.

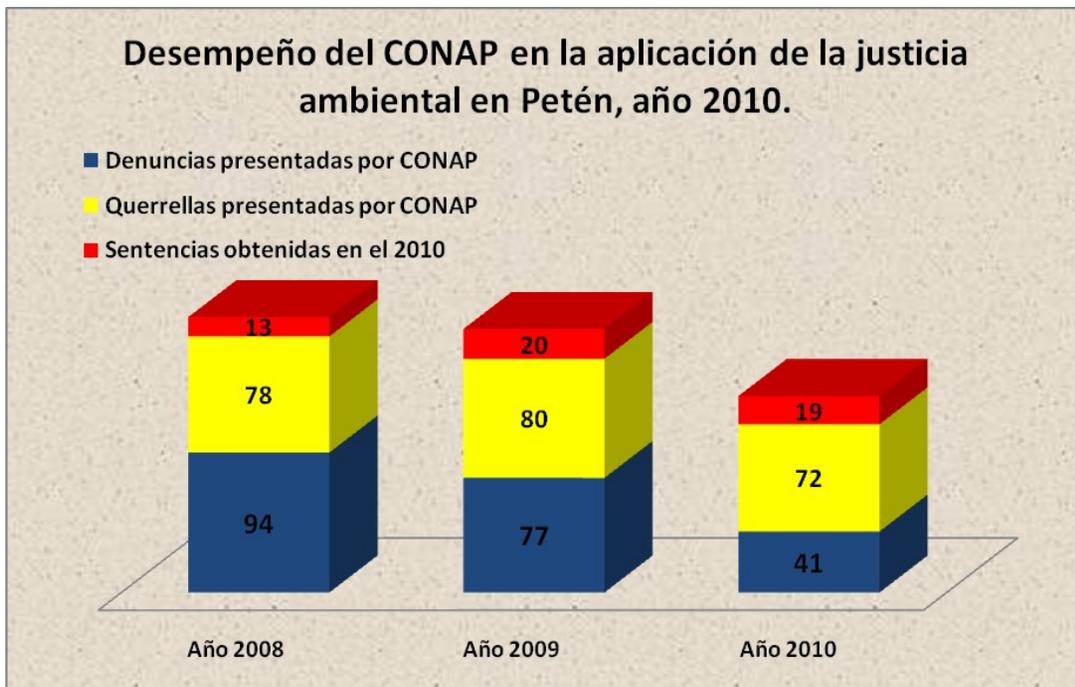
Conclusiones importantes del trabajo desarrollado por el Organismo Judicial.

1. En la mayoría de procesos instruidos, los sindicatos gozan de medidas sustitutivas.
2. Ha habido aplicación de penas mínimas que son conmutables de conformidad con las normas penales.
3. Muchas condenas han sido dictadas en la vía del procedimiento abreviado, que conlleva los beneficios que las leyes penales establecen.
4. Ha habido aplicación de penas accesorias como la prohibición de ingresar a las áreas protegidas.
5. El CONAP ha participado como querrelante en los procesos.
6. No ha habido condena en daños y perjuicios a favor del estado, pues no ha sido ejercitada la acción civil.
7. Debates que se han programado hasta el año 2013

Estadística de aplicación de Justicia Ambiental desde el Ministerio Público



Estadística de aplicación de Justicia Ambiental desde el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, cuadro comparativo desde el año 2008 al 2010



RECOMENDACIONES

- Se debe continuar con el trabajo de fortalecimiento de capacidades hacia los operadores de justicia, para que tengan todas las herramientas necesarias para la aplicación de la justicia ambiental, así como trabajar en la especialización en esta materia.
- Promover reformas legales que permitan mejorar la aplicación de la justicia ambiental, específicamente lograr la no aplicación de medidas sustitutivas a los delitos ambientales y lograr mayores penas de los mismos.
- Continuar con el trabajo coordinado entre la Fiscalía de delitos contra el Medio Ambiente de Petén y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, para lograr mayores resultados en la lucha por la reducción de la impunidad ambiental.
- Incidir políticamente ante las autoridades de la Corte Suprema de Justicia, demostrándoles la necesidad de oxigenar al tribunal de sentencia del departamento de Petén y buscar un mecanismo viable para la aplicación de justicia pronta y cumplida.
- Búsqueda de herramientas que permitan la cuantificación de daños y perjuicios por los delitos y con base a ello la Procuraduría General de la Nación, pueda ejercer la acción correspondiente y poder obtener condenas en daños y perjuicios que persuadan a los sujetos activos de delito.